Sistema Integrado de Gestión	**UNIVERSIDAD DE CALDAS**	
	FORMATO DE ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	
	CODIGO: R-2474-I-CC-438	**VERSIÓN: 3**

Convenio No.:	2025-087	Del año:	2025	
Nombre de la parte conviniente 1:	DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA		CC/ NIT	811.004.962-0
Nombre de representante legal 1:	JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR		CC/ NIT	10.282.381
Nombre de la parte conveniente 2:	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE EN COLOMBIA -FCV-		CC/ NIT	800.227.262-0
Nombre de representante legal 2:	JORGE HERNAN RUIZ ALVAREZ		CC/ NIT	75.065.184
Objeto del convenio:	AO00-3202032-1-050 Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permita fortalecer la gestión territorial para el uso sostenible de la biodiversidad y la conservación, enmarcados en la estrategia integral de nodos de biodiversidad del Subsistemas Andes Occidentales y que aporten a la gestión integral de ecosistemas estratégicos bajo una visión de paisaje, en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP			
Supervisor:	JOSÉ HUMBERTO GALLEGO ARISTIZÁBAL			

Entre los suscritos, ***JOSÉ HUMBERTO GALLEGO ARISTIZÁBAL***, identificada con la cédula de ciudadanía No. 10266634 en su condición de *calidad profesor del Departamento de Desarrollo Rural y Recursos Naturales,* quien actúa como supervisor de la **UNIVERSIDAD DE CALDAS** en el marco del presente convenio y según las facultades otorgadas por el artículo 44 de la Resolución de Rectoría No. 666 de 2017[1], de una parte; y

[1] Artículo 44°. - De la liquidación de los contratos. Los contratos objeto de liquidación deberán liquidarse dentro de los términos contractuales o legales previstos para ello.

Será responsabilidad del supervisor o interventor del contrato proyectar y suscribir el acta de liquidación en el menor tiempo posible para su posterior firma por el contratista y el Rector o su delegado.

por la otra, ***JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR***, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.282.381, *en su calidad de Representante Legal de la empresa* **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, y ***JORGE HERNAN RUIZ ALVAREZ***, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.065.184, *en su calidad de Representante Legal de la empresa* **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE EN COLOMBIA -FCV-** y quienes en adelante se denominarán **LAS PARTES CONVINIENTES**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Liquidación, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que la ejecución del convenio, tanto en su plazo como en lo presupuestal fue así:

No. COMPROMISO PRESUPUESTAL	**N/A**	**FECHA:**	**N/A**
PLAZO INICIAL	**El convenio tendrá una duración HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**		
TIEMPO DE PRÓRROGA	**N/A**		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	**N/A**		
PLAZO TOTAL	**Desde el 17 de octubre de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025**		
FECHA DE INICIO	**17 de octubre de 2025**		
FECHA DE TERMINACIÓN	**30 de diciembre de 2025**		
VALOR INICIAL	**N/A**		
VALOR ADICIÓN	**N/A**		
VALOR EJECUTADO	**N/A**		
SALDO PARA LIBERAR	**N/A**		

2. Que el supervisor del convenio, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Estatuto de Contratación, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte de la parte conviniente del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

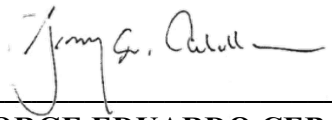
Que en virtud de lo anterior las partes liquidan de mutuo acuerdo el convenio No. 2025-034, así como también se declaran a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud de tal convenio, sin perjuicio de que deba responder en caso de cualquier reclamación presentada

por terceros a la Universidad de Caldas, por aquellas actividades ejecutadas en el marco de la relación contractual.

Para constancia se firma por las partes el 07 del mes de mayo de 2026.



JOSÉ HUMBERTO GALLEGO ARISTIZÁBAL
SUPERVISOR
UNIVERSIDAD DE CALDAS.



JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR
REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Conviniente 1



JORGE HERNAN RUIZ ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE EN COLOMBIA -FCV- Conviniente 2

Universidad de Caldas

APOYO VICERRECTORIA DE PROYECCION UNIVERSITARIA <apoyo.vpu@ucaldas.edu.co>

Fwd: Segundo requerimiento. Liquidación del Convenio No. 2025-087. Con la Dirección Territorial de Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales y la Fundación para la Conservación de la Vida Silvestre en Colombia -FVC-

Jorge Eduardo Ceballos Betancur - DTAO <jorge.ceballos@parquesnacionales.gov.co> 11 de mayo de 2026 a las 18:06
Para: apoyo.vpu@ucaldas.edu.co
Cc: María José Figueroa - Asistente de Dirección DTAO <asistentedireccion.dtao@parquesnacionales.gov.co>, Paola Andrea Villa Orozco - DTAO <paola.villa@parquesnacionales.gov.co>

Este es el primer correo que recibe de este remitente externo.

No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos si no esperaba este mensaje. Verifique el remitente antes de responder.. Mensaje automático generado por la plataforma de seguridad del correo electrónico de la Universidad de Caldas.

Cordial saludo,

Remito acta de liquidación firmada. Quedamos atentos.

El lun, 11 may 2026 a las 18:04, Luz Mery Montoya Quintero - DTAO (<luz.montoya@parquesnacionales.gov.co>) escribió:

---------- Forwarded message ---------
De: **Paola Andrea Villa Orozco - DTAO** <paola.villa@parquesnacionales.gov.co>
Date: lun, 11 may 2026 a la(s) 5:34 p.m.
Subject: Fwd: Segundo requerimiento. Liquidación del Convenio No. 2025-087. Con la Dirección Territorial de Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales y la Fundación para la Conservación de la Vida Silvestre en Colombia -FVC-
To: María José Figueroa - Asistente de Dirección DTAO <asistentedireccion.dtao@parquesnacionales.gov.co>, Luz Mery Montoya Quintero - DTAO <luz.montoya@parquesnacionales.gov.co>

Maria Jose buenas tardes
De acuerdo con las indicaciones dadas por el director territorial en esta cadena de correo, agradezco se firme y envíe el acta a la Universidad de Caldas con copia a mi para tener la trazabilidad completa.
Saludos.

---------- Forwarded message ---------
De: **Jorge Eduardo Ceballos Betancur - DTAO** <jorge.ceballos@parquesnacionales.gov.co>
Date: vie, 8 may 2026 a las 20:43
Subject: Fwd: Segundo requerimiento. Liquidación del Convenio No. 2025-087. Con la Dirección Territorial de Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales y la Fundación para la Conservación de la Vida Silvestre en Colombia -FVC-
To: Jose Bula - DTAO <liderjuridica.dtao@parquesnacionales.gov.co>, Paola Andrea Villa Orozco - DTAO <paola.villa@parquesnacionales.gov.co>, Susana Melissa Moreno Zapata - Coordinadora Administrativa DTAO <administrativa-direccion.dtao@parquesnacionales.gov.co>, María José Figueroa <asistentedireccion.dtao@parquesnacionales.gov.co>

Para revisión y firma por favor

Cordialmente,

DIRECTOR TERRITORIAL
ANDES OCCIDENTALES

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR

jorge.ceballos@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 6043221193 Ext. 101

Carrera 42 #47-21 Medellín, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

---------- Mensaje reenviado ---------
De: **APOYO VICERRECTORIA DE PROYECCION UNIVERSITARIA** <apoyo.vpu@ucaldas.edu.co>
Fecha: El vie, 8 may. 2026 a la(s) 2:38 p.m.
Asunto: Fwd: Segundo requerimiento. Liquidación del Convenio No. 2025-087. Con la Dirección Territorial de Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales y la Fundación para la Conservación de la Vida Silvestre en Colombia -FVC-
Para: jorge.ceballos@parquesnacionales.gov.co <jorge.ceballos@parquesnacionales.gov.co>
[El texto citado está oculto]

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Universidad de Caldas, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente o al correo electrónico

ucaldas@ucaldas.edu.co, borre el material y por ningún motivo haga público su contenido.

La Universidad de Caldas no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

--

Profesional especializado grado 18

Dirección Territorial Andes Occidentales

Paola Andrea Villa Orozco

paola.villa@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 6043221193

Carrera 42 #47-21 Medellín, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este

mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

--
Cordialmente,

DIRECTOR TERRITORIAL
ANDES OCCIDENTALES

JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR

jorge.ceballos@parquesnacionales.gov.co

Teléfono: 6043221193 Ext. 101

Carrera 42 #47-21 Medellín, Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

ACTA_DE_LIQUIDACI_N_2025-087[9333].pdf
712K

Universidad de Caldas

APOYO VICERRECTORIA DE PROYECCION UNIVERSITARIA <apoyo.vpu@ucaldas.edu.co>

Fwd: Segundo requerimiento. Liquidación del Convenio No. 2025-087. Con la Dirección Territorial de Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales y la Fundación para la Conservación de la Vida Silvestre en Colombia -FVC-

JOSE HUMBERTO GALLEGO ARISTIZABAL <josegallego@ucaldas.edu.co> 7 de mayo de 2026 a las 15:07
Para: APOYO VICERRECTORIA DE PROYECCION UNIVERSITARIA <apoyo.vpu@ucaldas.edu.co>

Buenas tardes... apruebo el acta del liquidación del convenio suscrito con parques nacionales y la FCV, y pueden usar mi firma digital para el respectivo trámite.
Gracias

JOSE HUMBERTO GALLEGO ARISTIZABAL
DIRECTOR JARDIN BOTANICO
PROFESOR ASOCIADO
UNIVERSIDAD DE CALDAS

El jue, 7 de may de 2026, 2:49 p.m., APOYO VICERRECTORIA DE PROYECCION UNIVERSITARIA <apoyo.vpu@ucaldas.edu.co> escribió:

> Estimado Prof. José.
> Buenas tardes,
> cordial saludo.
>
> Adjunto me permito enviar acta de liquidación del Convenio No. 2025-087 con la Dirección Territorial de Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales y la Fundación para la Conservación de la Vida Silvestre en Colombia "FVC" para su respectiva revisión y aprobación de uso de firma en el mismo documento.
>
> Quedo atento a sus comentarios,
> muchas gracias.
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **AREA JURIDICA VICERRECTORIA DE PROYECCION -vproy** <juridico.vpu@ucaldas.edu.co>
> Date: jue, 7 may 2026 a las 11:48
> Subject: Re: Segundo requerimiento. Liquidación del Convenio No. 2025-087. Con la Dirección Territorial de Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales y la Fundación para la Conservación de la Vida Silvestre en Colombia -FVC-
> To: APOYO VICERRECTORIA DE PROYECCION UNIVERSITARIA <apoyo.vpu@ucaldas.edu.co>
>
> Cordial saludo, Migue:
>
> Envío el acta de liquidación para la consecución de las firmas de los convinientes y el supervisor del convenio
>
> Muchas gracias
>
> El mié, 29 abr 2026 a las 9:54, APOYO VICERRECTORIA DE PROYECCION UNIVERSITARIA (<apoyo.vpu@ucaldas.edu.co>) escribió:
>
> > Estimada Catalina.
> > Buenos días,
> > cordial saludo.
> >
> > Adjunto me permito reenviar los documentos pertinentes para avanzar con el proceso de acta de liquidación del convenio del asunto del correo.
> >
> > Quedo atento a sus comentarios,
> > muchas gracias.
> >
> > ---------- Forwarded message ---------
> > De: **JOSE HUMBERTO GALLEGO ARISTIZABAL** <josegallego@ucaldas.edu.co>
> > Date: mar, 28 abr 2026 a las 6:44
> > Subject: Fwd: Segundo requerimiento. Liquidación del Convenio No. 2025-087. Con la Dirección Territorial de Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales y la Fundación para la Conservación de la Vida Silvestre en Colombia -FVC-
> > To: APOYO VICERRECTORIA DE PROYECCION UNIVERSITARIA <apoyo.vpu@ucaldas.edu.co>
> >
> > Hola Miguel buenos días... será que me puedes ayudar con este asunto? o con quien debo hablar para ello?
> > Gracias
> >
> > ---------- Forwarded message ---------
> > De: **CONVENIOS -OFICINA DE CONTRATACION** <contratacion.convenios@ucaldas.edu.co>
> > Date: lun, 27 abr 2026 a la(s) 2:29 p.m.
> > Subject: Segundo requerimiento. Liquidación del Convenio No. 2025-087. Con la Dirección Territorial de Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales y la Fundación para la Conservación de la Vida Silvestre en Colombia -FVC-

To: JosÉ Humberto Gallego AristizÁbal <josegallego@ucaldas.edu.co>, AREA JURIDICA VICERRECTORIA DE PROYECCION -vproy <juridico.vpu@ucaldas.edu.co>, FORMULADOR INNOVACION Y GESTION DE PROYECTOS2 -Rectoria <formulador2.innovacion@ucaldas.edu.co>

Buenas tardes.

Espero que se encuentren muy bien.

Dado que el plazo de ejecución del presente convenio finalizó el pasado **30 de diciembre de 2025** , amablemente solicito iniciar las gestiones para su liquidación. Deben recordar que, el expediente quedará completo y cerrado una vez alleguen copia del acta de liquidación debidamente diligenciada y suscrita por las partes.

Para el trámite de la liquidación, comedidamente se requiere enviar el acta para su revisión antes de recaudar las firmas.

Finalmente, recordar que es obligación del supervisor tramitar la liquidación del convenio conforme lo establece el artículo 44 del Manual de Contratación (Resolución 666 de 2017): *<<Los contratos objeto de liquidación deberán liquidarse dentro de los términos contractuales o legales provistos para ello. Será responsabilidad del supervisor o interventor del contrato proyectar y suscribir el acta de liquidación en el menor tiempo posible para su posterior firma por el contratista y el Rector o su delegado.>>*

Quedo atenta,

Cordialmente,

DANIELA FERNANDA VÁSQUEZ GARCÍA
Profesional Universitaria
Grupo de Contratación y Convenios

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Universidad de Caldas, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente o al correo electrónico

ucaldas@ucaldas.edu.co, borre el material y por ningún motivo haga público su contenido.

La Universidad de Caldas no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



--
JOSE HUMBERTO GALLEGO ARISTIZABAL
DIRECTOR JARDIN BOTANICO
PROFESOR ASOCIADO
UNIVERSIDAD DE CALDAS

Libre de virus.www.avast.com

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Universidad de Caldas, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente o al correo electrónico

ucaldas@ucaldas.edu.co, borre el material y por ningún motivo haga público su contenido.

La Universidad de Caldas no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



--
Respetuosamente,
Miguel Ángel Castrillón Triana
Apoyo administrativo
Tel: 3127709008

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Universidad de Caldas, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente o al correo electrónico

ucaldas@ucaldas.edu.co, borre el material y por ningún motivo haga público su contenido.
La Universidad de Caldas no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Universidad de Caldas, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente o al correo electrónico

ucaldas@ucaldas.edu.co, borre el material y por ningún motivo haga público su contenido.
La Universidad de Caldas no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



--
Respetuosamente,
Miguel Ángel Castrillón Triana
Apoyo administrativo
Tel: 3127709008

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Universidad de Caldas, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente o al correo electrónico

ucaldas@ucaldas.edu.co, borre el material y por ningún motivo haga público su contenido.
La Universidad de Caldas no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Universidad de Caldas, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente o al correo electrónico

ucaldas@ucaldas.edu.co, borre el material y por ningún motivo haga público su contenido.

La Universidad de Caldas no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



Universidad de Caldas

APOYO VICERRECTORIA DE PROYECCION UNIVERSITARIA <apoyo.vpu@ucaldas.edu.co>

Fwd: Segundo requerimiento. Liquidación del Convenio No. 2025-087. Con la Dirección Territorial de Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales y la Fundación para la Conservación de la Vida Silvestre en Colombia -FVC-

FCV Info <info@fcvcol.org> 7 de mayo de 2026 a las 20:10
Para: APOYO VICERRECTORIA DE PROYECCION UNIVERSITARIA <apoyo.vpu@ucaldas.edu.co>, Jorge Ruiz <jorgeruiz@fcvcol.org>
Cc: Jose Gallego <josegallego@ucaldas.edu.co>

Este es el primer correo que recibe de este remitente externo.

No haga clic en enlaces ni abra archivos adjuntos si no esperaba este mensaje. Verifique el remitente antes de responder.. Mensaje automático generado por la plataforma de seguridad del correo electrónico de la Universidad de Caldas.

Adjunto el acta firmada.

Fundación para la Conservación de la Vida Silvestre en Colombia -FCV-
www.fcvorg.com
"Cada quien merece lo que sueña"

From: APOYO VICERRECTORIA DE PROYECCION UNIVERSITARIA <apoyo.vpu@ucaldas.edu.co>
Sent: Thursday, May 7, 2026 3:09:46 PM
To: Jorge Ruiz <jorgeruiz@fcvcol.org>; FCV Info <info@fcvcol.org>
Cc: Jose Gallego <josegallego@ucaldas.edu.co>
Subject: Fwd: Segundo requerimiento. Liquidación del Convenio No. 2025-087. Con la Dirección Territorial de Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales y la Fundación para la Conservación de la Vida Silvestre en Colombia -FVC-

Estimados FCV.
Buenas tardes,
cordial saludo.

Adjunto me permito enviar acta de liquidación del Convenio No. 2025-087 con la Dirección Territorial de Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales y la Fundación para la Conservación de la Vida Silvestre en Colombia "FCV" para su respectiva revisión y firma en el mismo documento.

Quedo atento a sus comentarios,
muchas gracias.

--
Respetuosamente,
Miguel Ángel Castrillón Triana
Apoyo administrativo
Tel: 3127709008

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Universidad de Caldas, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente o al correo electrónico

ucaldas@ucaldas.edu.co , borre el material y por ningún motivo haga público su contenido.

La Universidad de Caldas no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



ACTA_DE_LIQUIDACI_N_2025-087[9333].pdf
664K